



FIRMADO POR

MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025



FIRMADO POR

Álvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

De una parte:

De una parte D. Álvaro Valdés Pujol, Presidente del organismo autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena (en lo sucesivo ADLE) con C.I.F [REDACTED] con domicilio en C/ Caridad, nº 1 (Casa Moreno), 30202 Cartagena, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, regulado en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, adscrito al Área que tenga atribuidas las competencias en materia de desarrollo social y económico del municipio.

Y de otra:

D/Dª JUAN PEREZ SANCHEZ [REDACTED] como representante legal de la empresa/entidad THECNICAL NOVA DEL LEVANTE, S.L. [REDACTED] y domicilio en C/ JALEA, 5 POL. IND. LA PALMA, CARTAGENA en lo sucesivo, «Empresa», y que se encuentra inscrito en el Registro de Empresas gestionado por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art-16 del RD 84/1996

EXPONEN

- I. Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, dispone en su artículo 6.2 que la participación de las empresas y otras entidades en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará, entre otros, en el ámbito de la formación de los alumnos en los cen-

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es





FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025

tros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, y que dicha colaboración se instrumentará mediante los oportunos convenios y acuerdos.



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025

FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025

- II. Que la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, dispone en su artículo 19 las acciones formativas no vinculadas con certificados de profesionalidad, dirigidas a las personas desempleadas que podrán contemplar la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas, vinculadas a dichas acciones formativas y relacionadas con su contenido formativo, previa suscripción de un acuerdo entre la empresa y la entidad de formación, que será puesto en conocimiento de la persona que realiza las prácticas, en el que deberá describirse el contenido de las prácticas, así como su duración, lugar de realización y horario, y el sistema de tutorías para su seguimiento y evaluación. Antes del comienzo de las prácticas, se pondrá en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores en la empresa el citado acuerdo, así como una relación de los alumnos que participan en las mismas.
- III. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.
- IV. Que ADLE incluye dentro de la esfera de sus competencias, las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el artículo 3 de sus Estatutos (BORM, nº 111 de 16 de mayo de 2022, entre otros, la dinamización económica de los sectores productivos del municipio, la información y asesoramiento para la creación de nuevas empresas.
- V. Y desarrollo de las establecidas, la intermediación laboral como Agencia de



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR
MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ PRATS
RÚBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025



Colocación autorizada, el desarrollo de acciones formativas dirigidas a potenciar las capacidades profesionales, tanto de los demandantes de empleo, como de los trabajadores en activo, y en general el desarrollo de políticas activas de empleo definidas y subvencionadas por el Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o las que se pudieran plantear a través de convenios de colaboración y cualquier otra que se estime conveniente para el desarrollo económico y fomento del empleo en el municipio de Cartagena, que le sea encomendada.



FIRMADO POR
Álvaro Valdés Pujo
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025



FIRMADO POR
TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

- VI. Por otro lado, la empresa, comprometida con el desarrollo y el empleo, desea colaborar en la formación de alumnos para que éstos alcancen un nivel de competencias profesionales ajustado a las necesidades actuales de su sector productivo. Las instalaciones de la empresa reúnen los requisitos para el desarrollo de la Formación Profesional del curso para el que se firme el anexo al convenio.
- VII. Que ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para suscribir el presente convenio y coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de las personas trabajadoras/desempleadas tiene tanto para la Entidad responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de trabajadores/as con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. - El objeto

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración para el desarrollo de la formación práctica del alumnado de acciones y cursos de formación gestionadas y/o impartidas por ADLE, que incluye la realización de prácticas externas, formativas no laborales, en las empresas/entidad colaboradoras.

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344



FIRMADO POR
MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ PRATS



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujo
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO, SECRETARIO ADLE
16/12/2025



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

Se adjunta a este modelo normalizado de convenio de colaboración, un anexo denominado “RELACION NOMINAL DE ALUMNADO Y DESCRIPCION DEL PERIODO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES”, que será cumplimentado y suscrito como adenda adaptada a cada promoción de alumnado, a cada acción formativa en cada ejercicio correspondiente y que deberá incluir, como mínimo, descripción del contenido de las prácticas, así como su duración, lugar de realización y horario, y el sistema de tutorías para su seguimiento y evaluación.

Segunda. - Obligaciones de las partes.

1.- De ADLE.

- 1.1. La relación Alumno/a-/Empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio. En ningún caso generará relación laboral.
- 1.2. ADLE asignará un tutor que supervisará las prácticas formativas no laborales y que se especificará en el anexo.
- 1.2. ADLE asignará al alumnado a las empresas, colaboradoras, comprometidas con el desarrollo y el empleo, en las que realizarán las prácticas profesionales formativas. La duración total de las prácticas, el periodo y fechas, jornadas, así como el inicio y fin se especificará en el anexo suscrito entre ADLE y la empresa para cada acción formativa.
- 1.3. ADLE podrá proporcionar al alumnado, en función de la disponibilidad presupuestaria, una ayuda económica en concepto de indemnización para sufragar gastos derivados en la participación en el programa formativo, como pudieran ser los desplazamientos.
- 1.4. El desarrollo de las prácticas formativas podrá ser en cualquier momento objeto de valoración y supervisión por parte de ADLE u otras entidades designadas por éstas.

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujo
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/11/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37



Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QFPZ L3RJ HDVP 3MZY

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025

asunción por parte de la Empresa de la responsabilidad derivada de los riesgos y accidentes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de las prácticas formativas, quedando a su vez ADLE exonerada de cualquier responsabilidad derivada de tales riesgos y accidentes. Es por ello que el seguro contratado por ADLE para la realización de las prácticas profesionales no laborales objeto de este convenio, no surtirá efecto fuera del horario y periodo indicado en el anexo.



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/11/2025

2.- De la empresa.

2.1.- Protección de datos y confidencialidad. Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de protección de datos.

Asimismo, se obligan y se comprometen a mantener durante la vigencia del presente Convenio, así como tras su finalización, el más riguroso secreto profesional y el carácter reservado y confidencial de los datos e informaciones relativos a las partes, sus instalaciones, productos y clientes, obligándose a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en esta cláusula.



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025

2.2.-La Empresa asignará un tutor que supervisará las prácticas formativas no laborales y que se especificará en el anexo. Será la persona responsable para la coordinación de las actividades formativas prácticas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y aportará la información valorativa que contribuya al seguimiento y evaluación. A tal fin, facilitará al tutor/a ADLE el acceso a la empresa y la realización de actuaciones de valoración y supervisión del proceso. Estos resultados se reflejarán en documentos de seguimiento y evaluación, que validarán los/las tutores/as de ADLE y empresa/entidad.



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344



FIRMADO POR

MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025



FIRMADO POR

Álvaro Valdés Pujo
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR
MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ PRATS
RÚBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025



Antes del inicio de las actividades en la empresa/entidad, ésta deberá presentar ante ADLE una declaración responsable de haber cumplido con la obligación expresada en el párrafo anterior. Cuando se incorpore nuevo personal en el desarrollo de la actividad, deberá presentarse una nueva declaración. La inexistencia de antecedentes penales por delitos de carácter sexual es un requisito que debe mantenerse mientras se desarrolle la actividad que implica el contacto con menores.



FIRMADO POR
Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025

2.8.- Información a los representantes de los trabajadores. La empresa informará, si así procede, de la suscripción y el contenido del presente convenio y de su anexo a los representantes de los trabajadores de los centros de trabajo afectados.

Tercera. Comisión de seguimiento.

Con el fin de velar por el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Dos responsables de ADLE a designar por el titular de la dirección o persona en quien delegue, que actuarán, uno como presidente y otro como secretario.
- Dos representantes de la empresa o entidad.

La Comisión se reunirá sólo cuando resulte necesario, a iniciativa de su presidente.



FIRMADO POR
PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025

Cuarta. - Denuncia y extinción.

4.1.- El presente convenio podrá rescindirse, en cualquier momento, por cualquiera de las partes.

Son causas de resolución del presente convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga de este.
- b) El acuerdo mutuo de las partes firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.



FIRMADO POR
TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025



- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cese de la actividad de la empresa.
- f) Por causas de fuerza mayor.

4.2.- En caso de incumplimiento de las obligaciones del presente convenio se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.2.c)de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.3.- Previa audiencia de los interesados, el anexo podrá rescindirse para un determinado alumno o grupo de alumnos, por decisión conjunta o unilateral de cualquiera de las partes firmantes, en los siguientes casos:

- a) Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.
- b) Falta de aprovechamiento.
- c) Actitud incorrecta del alumno o del personal de la empresa.

Quinta. – Financiación

La suscripción del presente convenio no genera un gasto nuevo distinto del ya asumido por ADLE en materia de personal y de gasto corriente en sus correspondientes partidas presupuestarias.

Sexta. - Vigencia.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su firma, entendiéndose prorrogado por un período máximo de igual duración, con la suscripción de cada uno de sus anexos, contados a partir de ésta. La vigencia de los anexos será la que corresponda al desarrollo y evaluación de las acciones formativas y cursos ADLE, para el alumnado incluido en cada uno de ellos.

Séptima. - La naturaleza jurídica

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025



TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025

La naturaleza jurídica de este convenio es administrativa, estando excluido del ámbito de aplicación del texto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE nº. 272, de 9 de noviembre). Las controversias que surjan entre las partes 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE nº. 272, de 9 de noviembre). Las controversias que surjan entre las partes.

Sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del convenio que no sean objeto de conciliación entre las partes, serán sometidas a los tribunales competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Murcia.



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025

Como prueba de conformidad y para que quede constancia, las partes firman el presente convenio de colaboración, que se extiende en tres ejemplares y a un solo efecto, en Cartagena



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025

REPRESENTANTE LEGAL DE ADLE

Fdo.: Alvaro Valdés Pujol

Fdo.:

(Firmado electrónicamente al margen)

(Firmado electrónicamente al margen)



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
26/11/2025



ANEXO

RELACION NOMINAL DE ALUMNADO Y DESCRIPCION DEL PERIODO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES

ENTIDAD GESTORA DE LA FORMACIÓN: ADLE

Denominación del curso:

Tutor/a:



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujo
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
11/12/2025

ENTIDAD/EMPRESA DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS

Nombre:CIF:

Dirección:

Tutor/a:

RELACION NOMINAL DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS FORMATIVAS

1.-Apellidos y nombreD.N.I.:

DESCRIPCION DEL PERIODO DE PRÁCTICAS



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
16/12/2025

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Nº y días de la semana:

Nº horas/día:

Total, de horas: 80

Total, de días: 20

En Cartagena,

El/la tutor/a de la entidad/empresa colaboradora

El/la tutor/a ADLE



FIRMADO POR

TECHNICAL NOVA DEL LEVANTE SL
16/12/2025 11:37

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2549) CONVENIO TECHNICAL NOVA S.L. - SEFYCU 3941344